

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P101844 / 18.03.2024
Persona de contacto/Tel.
Teresita Freitas/155 INT21610
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
P101844

Montevideo, 18 de abril de 2024.

CIRCULAR N° 2

PROCED. DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA

GRUPO: 310

OBJETO: Servicio de vigilancia en Central Batlle Montevideo

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

29 de Abril de 2024, a la hora 13:00.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1 : De acuerdo al artículo 1.1 del Pliego Particular de Condiciones, ¿qué significa que la contratación sea "en modalidad de concertada"?

RESPUESTA 1: El registro interno de las contrataciones se realiza en un sistema que en función a como se gestione la licitación, una de las modalidades es a través de compras concertadas y se indica en el pliego de condiciones a modo de información para el oferente. Esto se complementa con el punto 2.13 "Liquidación de los servicios y forma de pago", literal b) "Liquidación y pagos", ya que al crearse en dicho sistema un documento en la modalidad concertada, da lugar a que mensualmente, la unidad que gestiona la compra, envíe a la empresa adjudicataria un número de PCCM (Pedido Contra Contrato Marco) para incluir en sus facturas y se pueda relacionar dicho número con el visto bueno mensual por los servicios prestado y procederse al pago.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 2 : Según el art. 2.13 del Pliego, ¿qué tipo de medios electrónicos de control de asistencia de personal serán de cargo de la Empresa? ¿Necesariamente debe ser un reloj biométrico o puede tratarse de una cámara? ¿Puede utilizarse el sistema de control de rondas?

RESPUESTA 2: Se debe utilizar un registro de marcas con medios biométricos (foto de rostro, huella, etc.)
Puede tratarse de un reloj biométrico, de una cámara con reconocimiento facial o de un sistema aplicado a celulares que tome fotografía de la persona en el puesto.
Si un sistema de control de rondas disponible cumple con estas características, será válido.

PREGUNTA 3 : ¿Debe cotizarse un único precio hora? ¿Este mismo se aplicará también para las horas nocturnas (de 22 a 06 hs), así como para los feriados no laborables y para las "horas extras" (de corresponder)? ¿UTE abonará en todos los casos el mismo precio hora, más el IVA correspondiente?

RESPUESTA 3: Tal como indica el punto 2.8.2 - Forma de Cotizar, debe cotizarse un valor hora por subítem.
La liquidación a la empresa contratada se realizará aplicando ese valor hora a la cantidad de horas efectivamente trabajadas, independientemente del horario en que se hayan realizado, o que se hayan realizado en día hábil o feriado, ya sea laborable o no laborable.
UTE no pagará horas extra a un valor diferente al ofertado, lo que no significa que la empresa no deba pagarlas al trabajador si el servicio lo ha cubierto usando horas extra.

Saluda atentamente,